



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA
INSPECCIÓN GENERAL

**TASAS DE LOS MINISTERIOS DE
HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y
ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD**

Año 2015



ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO	3
CONTENIDO	5
I. TASAS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO	7
1.1. Recaudación acumulada de las tasas en 2015.....	9
1.2. Evolución de la recaudación respecto del ejercicio anterior.....	12
1.3. Comparación de la previsión inicial con la recaudación obtenida en los ejercicios 2014 y 2015	14
II. TASAS AFECTADAS A ORGANISMOS O ENTES PÚBLICOS ADSCRITOS A LOS MINISTERIOS DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD Y HACIENDA Y AAPP.....	19
2.1. Regulación de las tasas afectadas.....	21
2.2. Comparación de la previsión inicial con la recaudación obtenida en los ejercicios 2014 y 2015	23
III. TASAS JUDICIALES.....	25
3.1. Comparación de la previsión inicial con la recaudación obtenida en los ejercicios 2014 y 2015.....	27
IV. EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN ACUMULADA EN LOS CINCO ÚLTIMOS AÑOS	29
4.1. De las tasas del Presupuesto de Ingresos del Estado	31
4.2. De las tasas afectadas a organismos o entes públicos adscritos a los Ministerios de Economía y Competitividad y Hacienda y Administraciones Públicas	33
4.3. De las tasas judiciales	34





INTRODUCCIÓN





INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO

La Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos, modificada por Ley 25/1998, de 13 de julio, regula la gestión de estos ingresos que, a partir de la citada modificación, quedan definidos sobre la base de la doctrina del tribunal constitucional, configurando sus elementos esenciales y coordinando la actuación en esta materia de las distintas Administraciones Públicas.

La orden ministerial de 4 de junio de 1998, modificada mediante nueva orden del Ministerio de Hacienda de 11 de diciembre de 2001, regula los aspectos recaudatorios de las tasas que constituyen derechos de la Hacienda pública, que en el momento actual, se adaptan a lo establecido en el reglamento General de recaudación aprobado por RD 939/2005 de 29 de julio.

Dicha orden ministerial establece en su punto 2.3 que las comunicaciones que se deriven de los trámites previstos en ella, se establecerán entre el órgano que al efecto designe la subsecretaría de cada departamento o el titular de cada organismo autónomo, en su caso, y el Departamento de Recaudación de la Agencia Tributaria.

Las subsecretarías de los Ministerios de Economía y Competitividad (MINECO) y Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) designaron con fecha 1 de diciembre de 2015 al inspector de los servicios de Economía y Hacienda D. Celso Javier Bermejo Sánchez, a los efectos previstos en dicha orden.

La redacción de este informe tiene como objetivo mostrar la evolución en el año 2015 de las diferentes tasas gestionadas por ambos departamentos, respecto a aquéllas de cuyos ingresos se recibe información procedente de la Agencia Tributaria o de la Dirección General del Tesoro, así como de las afectadas a los organismos y entes públicos adscritos a los departamentos citados, cuya información procede de los centros gestores.

Para su elaboración se ha contado con el apoyo de la colaboradora jefe de inspección D^a Yolanda Melero de la Cámara.

Madrid, 8 de abril de 2016

EL INSPECTOR DE SERVICIOS COORDINADOR,

Celso Javier Bermejo Sánchez





CONTENIDO

Las tasas que se analizan en este Informe son las siguientes:

Del ámbito del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:

- Tasa de acreditación catastral (Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, modificado por la Ley 4/2004, de 29 de diciembre).
- Tasa de regularización catastral (creada mediante Ley 16/2012, de 27 diciembre, artículo 16, apartado TRES. 8).
- Tasas y exacciones de las Cámaras Oficiales Mineras - Recargo sobre el canon de superficie- (Decreto 660/1960, de 31 de marzo).
- Tasa por la gestión administrativa del juego (artículo 49 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, y disposición adicional 10ª de la Ley 3/2013, de 4 de junio, que atribuye la gestión de la tasa a la Dirección General de Ordenación del Juego). Así como los diversos conceptos de la tasa de juego de ámbito estatal (incluidos, rifas y tómbolas y apuestas y combinaciones aleatorias), cuya gestión recaudatoria corresponde a la agencia tributaria, no disponiéndose, hasta el momento, de previsión de ingresos por las mismas.
- Tasas de inscripción y permanencia en el registro oficial de entidades de la zona especial canaria (Ley 19/1994, de 6 de junio, modificada mediante Real Decreto Legislativo 2/2000 de 23 de junio – artículo 50).
- Tasas de la ley de ordenación del Mercado de Tabacos y normativa tributaria (Ley 13/1998, de 4 de mayo y Ley 50/1998, de 30 de diciembre).
- Canon de superficie de minas (Real Decreto 1167/1978, sección 3ª).
- Tasas gestionadas por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y las Direcciones Insulares de la Administración General del Estado, encuadradas en el ámbito competencial del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, desde la reestructuración de los departamentos ministeriales por Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, y el establecimiento de su estructura orgánica básica en el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre.

Se incluye, además, la evolución de la tasa que grava el ejercicio de la potestad jurisdiccional en los órdenes civil y contencioso-administrativo, creada mediante Ley 53/2002, de 30 de diciembre, y regulada por Ley 10/2012, de 20 de noviembre, título I. Es una tasa estatal, exigible en todo el territorio Nacional, y su gestión, de acuerdo con el artículo 9 de la citada Ley reguladora, corresponde al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Del ámbito del Ministerio de Economía y Competitividad:

- Tasa por inscripción de mediadores de seguros y corredores de reaseguros en el registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus



altos cargos (disposición adicional 4ª de la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados, desarrollada mediante Orden EHA/1171/2007, de 24 de abril, que establece la forma y plazos de la autoliquidación y pago de la tasa).

- Tasa por la prestación de servicios y gestión de permisos y certificados en el ámbito del convenio sobre el comercio interNacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES) (disposición adicional segunda y disposición final sexta de la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio).
- Tasas y exacciones parafiscales del Instituto Nacional de Estadística (Decreto 505/1960, de 17 de marzo).
- Tasas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (Ley 22/1993, de 23 de diciembre).
- Tasa del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por emisión de informes de auditoría de cuentas (Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de medidas de reforma del sistema financiero -artículo 53 apartado noveno- que introduce un nuevo artículo 23 en la Ley 19/1998, de 12 de julio, de auditoría de cuentas).
- Tasa por análisis y estudio de las operaciones de concentración (artículo 23 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de defensa de la competencia), cuya gestión y recaudación en periodo voluntario corresponde a la comisión nacional de los mercados y la competencia (disposición adicional decimocuarta de la Ley 3/2013, de 4 de junio), debiendo ingresarse en el tesoro público.



I. TASAS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO





I. TASAS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO¹

1.1. RECAUDACIÓN ACUMULADA DE LAS TASAS EN 2015.

a) Tasas del Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO).

Las tasas gestionadas por el Ministerio de Economía y Competitividad han alcanzado una recaudación en 2015, de 1.952,4 miles de €, de los que un 55,2% corresponden a la tasa por estudio y análisis de las operaciones de concentración, cuya gestión y recaudación en periodo voluntario fueron atribuidas a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia por Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación del citado organismo, disponiendo asimismo que sus derechos se ingresaran en el tesoro público (disposición adicional decimocuarta), por lo que desde su entrada en vigor ya no constituyen recursos propios de aquélla, pasando a engrosar el presupuesto de ingresos del Estado.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LAS TASAS	Recaudación 31/12/2015	%
070	Inscripción mediadores seguros y corredores reaseguros	590.685,54	30,3
091	Prestación servicios y expedición documentos CITES	276.415,43	14,2
101	Tasas del Instituto Nacional de Estadística	6.964,51	0,4
209	Estudio y análisis de las operaciones de concentración	1.078.375,30	55,2
Ministerio Economía y Competitividad		1.952.440,78	100,0

Ocupa el segundo lugar en volumen de recaudación la tasa de inscripción de mediadores de seguros y corredores de reaseguros en el registro de la dirección General de seguros y fondos de pensiones, con 590,7 miles de €, que constituyen un 30,3% del total de las adscritas al departamento.

La tasa por prestación de servicios y gestión de permisos y certificados en el ámbito del convenio sobre el comercio interNacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES), cuya gestión compete a la secretaría de estado de comercio, registra un total de 276,4 miles de € recaudados en el período analizado, que representan un 14,2%.

Por último, las tasas del Instituto Nacional de Estadística, con una recaudación de 7 miles de € en el último año, suponen una cuantía significativamente menor, 0,4% del total del Ministerio.

¹ Se reflejan en este apartado las cifras de recaudación provisional, comunicada por la AEAT a fecha 15 de febrero de 2016, sujetas a variaciones contables hasta el cierre del presupuesto de 2015.



b) Tasas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP).

Los ingresos procedentes de las tasas gestionadas por las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno y las direcciones insulares de la Administración General del Estado alcanzan en conjunto 32.156,7 miles de €, como se muestra en el cuadro siguiente, con una significación del 39,9% de la recaudación total de tasas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Entre ellas destacan los conceptos 052 y 062, que gravan actuaciones administrativas en relación a ciudadanos extranjeros, cuya suma supone un 20,2% del total de tasas del departamento, con 16.261 miles de €, siendo también destacable, con un 10,7%, el importe recaudado por la tasa 060 por el control sanitario exterior y de carnes y productos animales procedentes de países no comunitarios, con 8.609 miles de euros.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LAS TASAS	Recaudación 31/12/2015	%
001	Derechos de examen	2.541.891,65	3,2
052	Tasa tramit autorizac residencia y documentac. a ciudadanos extranjeros	9.030.718,09	11,2
053	Prestación servicios y actividades en materia de seguridad privada	610.325,14	0,8
054	Ss prestados por órganos del anterior Ministerio de industria y energía	254.654,04	0,3
055	Tasas fitosanitarias	1.766.554,83	2,2
056	Reconocimientos, autorizaciones y concursos	36.957,65	0,0
057	Servicios sanitarios	336.117,49	0,4
058	Tasa vacunación a viajeros interNacionales	1.307.776,51	1,6
059	Expedición títulos y diplomas académicos, docentes y profesionales	380.199,16	0,5
060	Control sanidad exterior carnes y productos animales ps no comunitarios	8.608.982,22	10,7
061	Prest ss y act adm materia de ordenación transportes terrestres carretera	52.079,68	0,1
062	Expedición autorización trabajo y otras a ciudadanos extranjeros	7.230.432,82	9,0
Total AAPP		32.156.689,28	39,9
011	Tasa por acreditación catastral	811.711,06	1,0
040	Tasa de regularización catastral	38.540.482,24	47,9
072	Tasas de las cámaras oficiales mineras	30.956,03	0,0
099	Tasa por la gestión administrativa del juego	11.776.958,48	14,6
205	Canon de superficie de minas	2.621.400,28	3,3
206	Rifas y tómbolas	-7.931.502,66	-9,9
207	Apuestas y combinaciones aleatorias	2.206.023,29	2,7
208	Tasa del juego estatal	309.018,50	0,4
Total Hacienda		48.365.047,22	60,1
Ministerio de Hacienda y AAPP		80.521.736,50	100,0



La mayor aportación del total ingresado por las tasas del MINHAP corresponde a la tasa de regularización catastral, cuya suma en el período analizado ha ascendido a 38.540,5 miles de €, que representa un 47,9% del total de tasas del Ministerio, participando la de acreditación catastral en sólo un 1%, con 811,7 miles de euros.

El significativo volumen de recaudación de la tasa de regularización refleja la importancia de este proceso, establecido en la disposición adicional tercera del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, distinto del de inspección, y cuya característica diferencial es precisamente el establecimiento de esta tasa, cuyo hecho imponible lo constituye la regularización de la descripción de los bienes inmuebles resultantes del procedimiento, excluyéndose la aplicación de las sanciones que hubieran podido exigirse por el incumplimiento de la obligación de declarar.

Pasa a ocupar el segundo lugar la tasa por la gestión administrativa del juego, con 11.777 miles de € recaudados, que representan un 14,6% del total ingresado por las tasas del MINHAP.

Le sigue en volumen de recaudación en el ámbito de la Secretaría de Estado de Hacienda, el canon de superficie de minas, con 2.621,4 miles de € en el año (3,3% del total del MINHAP), obteniendo el recargo a favor de las cámaras oficiales mineras 31 miles de €, cuantía apenas significativa en comparación con las restantes a que se ha hecho referencia.

Los distintos conceptos de la tasa de juego de ámbito estatal (códigos 206, 207 y 208), han obtenido en conjunto una cifra negativa, de -5.416,5 miles de €, en el periodo analizado, debido al mayor importe de las devoluciones registradas.



1.2. EVOLUCIÓN RESPECTO DEL EJERCICIO ANTERIOR.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LAS TASAS	1 31/12/2015	2 31/12/2014	Diferencia (1-2)	Variación (1-2)/2 %
070	Inscripc mediadores seguros y corredores reaseguros	590.685,54	668.488,06	-77.802,52	-11,6
091	Prestación servicios y expedición documentos CITES	276.415,43	255.154,52	21.260,91	8,3
101	Tasas del Instituto Nacional de Estadística	6.964,51	11.703,12	-4.738,61	-40,5
209	Estudio y análisis de las operaciones de concentración	1.078.375,30	1.125.194,00	-46.818,70	-4,2
Ministerio Economía y Competitividad		1.952.440,78	2.060.539,70	-108.098,92	-5,2
001	Derechos de examen	2.541.891,65	1.639.072,11	902.819,54	55,1
052	Tramit autorizac residª y docum a ciud. extranjeros	9.030.718,09	9.003.242,11	27.475,98	0,3
053	Prestac servicios y actividades mª seguridad privada	610.325,14	624.316,20	-13.991,06	-2,2
054	Ss prestados por órganos anterior mº ind y energía	254.654,04	628.264,25	-373.610,21	-59,5
055	Tasas fitosanitarias	1.766.554,83	1.427.293,17	339.261,66	23,8
056	Reconocimientos, autorizaciones y concursos	36.957,65	33.763,34	3.194,31	9,5
057	Servicios sanitarios	336.117,49	96.902,99	239.214,50	246,9
058	Tasa vacunación viajeros interNacionales	1.307.776,51	1.366.459,46	-58.682,95	-4,3
059	Expedic títulos y diplomas academ, docentes y profes	380.199,16	567.341,59	-187.142,43	-33,0
060	Control sanid ext carnes y prod animal ps no comunita	8.608.982,22	8.452.352,93	156.629,29	1,9
061	Prest ss y act adm mª ordenac tptes terrestre carretera	52.079,68	14.313,09	37.766,59	263,9
062	Exp autorizac trabajo y otras a ciudadanos extranjeros	7.230.432,82	8.881.307,40	-1.650.874,58	-18,6
Total AAPP		32.156.689,28	32.734.628,64	-577.939,36	-1,8
011	Tasa por acreditación catastral	811.711,06	1.469.359,59	-657.648,53	-44,8
040	Tasa de regularización catastral	38.540.482,24	10.966.476,59	27.574.005,65	251,4
072	Tasas de las cámaras oficiales mineras	30.956,03	36.292,56	-5.336,53	-14,7
099	Tasa por la gestión administrativa del juego	11.776.958,48	12.117.752,67	-340.794,19	-2,8
205	Canon de superficie de minas	2.621.400,28	2.839.614,42	-218.214,14	-7,7
206	Rifas y tómbolas	-7.931.502,66	177.705,28	-8.109.207,94	-4.563,3
207	Apuestas y combinaciones aleatorias	2.206.023,29	2.621.190,46	-415.167,17	-15,8
208	Tasa del juego estatal	309.018,50	783.802,05	-474.783,55	-60,6
Total Hacienda		48.365.047,22	31.012.193,62	17.352.853,60	56,0
Ministerio de Hacienda y AAPP		80.521.736,50	63.746.822,26	16.774.914,24	26,3

La recaudación acumulada en 2015 de las tasas gestionadas por el Ministerio de Economía y Competitividad ha disminuido un 5,2% respecto del ejercicio anterior, como consecuencia del decremento de las tasas por estudio y análisis de las operaciones de concentración, en -46,8 miles de €, la de inscripción de mediadores de seguros y corredores de reaseguros, en -77,8 miles de €, así como las tasas del INE (-4,7 miles de €), mientras crece un 8,3% la recaudación obtenida por la tasa por prestación de servicios y expedición de documentos CITES, aumento cifrado en 21,3 miles de €



Las tasas correspondientes al departamento de Hacienda y Administraciones Públicas experimentan en conjunto un aumento del 26,3%, con 16.775 miles de € más ingresados, incremento debido, fundamentalmente, al que observa la nueva tasa de regularización catastral (251,4%), que en 2015 recauda 27.574 miles de € más que en 2014, primer ejercicio en el que registró ingresos. Por el contrario, disminuyen todas las demás tasas del ámbito competencial de Hacienda.

Así, continúa su progresivo descenso la tasa de acreditación catastral (-44,8%), debido a la creciente utilización por parte de los ciudadanos de los servicios ofrecidos en la sede electrónica de la Dirección General del Catastro (DGC), que exime de la obligación del pago de la tasa.

Registra un notable descenso (-251%) la suma de los diferentes conceptos de la tasa de juego de ámbito estatal (códigos 206, 207 y 208), con una disminución global de 8.999 miles de €, así como, en menor medida, la recaudación de la tasa por la gestión administrativa del juego (-2,8%), con 341 miles de € menos ingresados, el canon de superficie de minas (-7,7%), con -218,2 miles de €, y el recargo a favor de las cámaras oficiales mineras (-14,7%) con -5,3 miles de €.

Disminuye también el conjunto de las tasas adscritas a la Secretaría de Estado de AAPP, gestionadas por las delegaciones y subdelegaciones de Gobierno y las direcciones insulares de la AGE (-1,8%), con 578 miles de € menos recaudados.

Este descenso es especialmente relevante en la que grava la expedición de autorizaciones de trabajo a ciudadanos extranjeros (1.651 miles de € menos ingresados); mientras, por el contrario, aumenta de forma notoria la recaudación de la tasa por derechos de examen, con 902,8 miles de € más.



1.3. COMPARACIÓN DE LA PREVISIÓN INICIAL CON LA RECAUDACIÓN OBTENIDA EN LOS EJERCICIOS 2014 Y 2015.

Se analiza a continuación el grado de cumplimiento de las previsiones por las tasas de las que se dispone de información en el momento de emisión de este informe, que se ofrecen en el cuadro siguiente.

DENOMINACIÓN DE LA TASA	2014		2015	
	Previsión	Recaudación	Previsión	Recaudación
Inscripción mediadores seguros y corredores reaseguros	774.442,61	668.488,06	621.562,24	590.685,54
Prestación servicios y expedición documentos CITES	291.794,00	255.154,52	251.400,00	276.415,43
Tasas del Instituto Nacional de Estadística	9.261,00	11.703,12	6.616,30	6.964,51
Estudio y análisis de las operaciones de concentración	1.011.150,00	1.125.194,00	709.319,07	1.078.375,30
Ministerio de Economía y Competitividad	2.086.647,61	2.060.539,70	1.588.897,61	1.952.440,78
Derechos de examen	324.995,82	1.639.072,11	1.967.941,81	2.541.891,65
Tasa tramit autorizac residª y docum a ciud. extranjeros	8.911.977,75	9.003.242,11	7.839.937,45	9.030.718,09
Prestac servicios y actividades mª seguridad privada	596.728,20	624.316,20	745.495,59	610.325,14
Ss prestados por órganos anterior mº industria y energía	692.330,74	628.264,25	55.875,88	254.654,04
Tasas fitosanitarias	1.578.200,25	1.427.293,17	2.049.138,85	1.766.554,83
Reconocimientos, autorizaciones y concursos	30.205,39	33.763,34	40.372,34	36.957,65
Servicios sanitarios	104.525,41	96.902,99	309.802,74	336.117,49
Tasa vacunación viajeros interNacionales	1.453.844,83	1.366.459,46	1.216.199,43	1.307.776,51
Expedic títulos y diplomas academ, docentes y profes	617.660,67	567.341,59	484.067,70	380.199,16
Control sanid ext carnes y prod animal ps no comunitarios	8.344.919,35	8.452.352,93	8.974.659,03	8.608.982,22
Prest ss y act adm mª ordenac tptes terrestres carretera	15.423,75	14.313,09	42.637,60	52.079,68
Exp autorizac trabajo y otras a ciudadanos extranjeros	8.279.761,42	8.881.307,40	7.278.844,83	7.230.432,82
Total AAPP	30.950.573,58	32.734.628,64	31.004.973,25	32.156.689,28
Tasa por acreditación catastral	960.645,36	1.469.359,59	844.696,00	811.711,06
Tasa de regularización catastral	16.650.000,00	10.966.476,59	40.000.000,00	38.540.482,24
Tasas de las cámaras oficiales mineras	--	36.292,56	--	30.956,03
Tasa por la gestión administrativa del juego	11.590.187,05	12.117.752,67	11.737.367,75	11.776.958,48
Canon de superficie de minas	--	2.839.614,42	--	2.621.400,28
Rifas y tómbolas	--	177.705,28	--	-7.931.502,66
Apuestas y combinaciones aleatorias	--	2.621.190,46	--	2.206.023,29
Tasa juego estatal	--	783.802,05	--	309.018,50
Total Hacienda	12.550.832,41	31.012.193,62	52.582.063,75	48.365.047,22
Ministerio de Hacienda y AAPP	43.501.405,99	63.746.822,26	83.587.037,00	80.521.736,50



No se presumieron, para 2014, variaciones sustanciales que pudieran afectar a la cuantía de la tasa por los diferentes actos a inscribir en el registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos, fijando una previsión de ingresos similares a los de 2013, alcanzando la recaudación anual efectiva sólo un 86% de la cantidad estimada. La estimación para el ejercicio 2015, al igual que en el anterior, se Realizó considerando la actualización de la cuantía de la tasa establecida en la LPGE, resultando los ingresos obtenidos inferiores a los de 2014 y alcanzando un 95% de la previsión anual fijada.

La previsión para 2014 por la tasa de prestación de servicios y expedición de documentos CITES se fijó de acuerdo con el incremento observado en el primer semestre del citado ejercicio, que hizo suponer una recaudación superior a la del pasado, aunque moderada por la previsible ralentización del comercio en los últimos meses del año, alcanzándose sólo un 87,4% de la cantidad estimada. Para 2015 se esperaba una recaudación similar a la de 2014, teniendo en cuenta la estabilidad del comercio en especies CITES en los últimos años, habiéndose finalmente superado en un 10% dicha previsión.

Teniendo en cuenta la evolución descendente de la recaudación de las tasas por expedición de certificados, que gestionan las delegaciones del INE, se viene Realizando una previsión de ingresos anuales acorde con el descenso producido en el ejercicio precedente respectivo. La recaudación obtenida en 2014, aunque inferior a la de 2013, superó en un 26,4% la estimación anual consignada, manteniéndose, no obstante, la previsión a la baja para 2015. Los ingresos acumulados del último año continúan descendiendo en relación al anterior, si bien situándose ligeramente por encima (105,3%) de la previsión estimada. Dicha progresiva disminución recaudatoria es consecuencia del incremento del uso de la página web del Instituto, donde pueden consultarse la mayor parte de los datos requeridos en los certificados, que junto con las notas informativas sobre IPC (principal dato solicitado), elaboradas y facilitadas gratuitamente en las delegaciones del centro, gozan de credibilidad similar a cualquier certificación de cifras Estadísticas, por lo que se utilizan cada vez más en el tráfico jurídico.

En 2014 aumentó el número de operaciones de concentración notificadas a la Comisión Nacional de los mercados y la competencia, respecto del ejercicio anterior, como se había previsto, disminuyendo, por otra parte, las de mayor volumen de negocio, que devengan una tasa de cuantía superior, obteniéndose una recaudación acumulada en el año superior en un 11% a la previsión fijada aunque inferior en un 9% a la de 2013. Para 2015, a la vista de la tendencia observada en los primeros meses del año, se estimó una caída en el número de concentraciones presentadas junto a un aumento relativo de operaciones tramitadas por procedimiento abreviado, por lo que, considerando las cuantías fijadas en la Ley 3/2013, de 4 de junio, resultaba previsible una disminución considerable de ingresos por la tasa, habiéndose finalmente superado en un 52% la previsión estimada.

Para 2014, se estimó una disminución global por las tasas gestionadas por las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno y las direcciones insulares de la AGE,



ponderada en torno a un -9% respecto de la recaudación obtenida en 2013, debido al previsible decremento de los ingresos por derechos de examen (que, en contra de las previsiones, quintuplicaron la cantidad estimada, 504%), así como de las tasas por tramitación de autorizaciones de residencia, de trabajo y otra documentación a ciudadanos extranjeros (que superaron ligeramente las cifras de previsión) y pese a la aprobación de la Ley 14/2014, de 24 de julio, de navegación marítima, que modificó la tasa por servicios sanitarios y por la que se estimó un importante incremento desde su entrada en vigor, el 25 de septiembre de 2014. Los ingresos acumulados en el citado ejercicio por el conjunto de las tasas indicadas se situaron en un 106% de la cantidad total estimada.

Para el año 2015 se presumió de nuevo una ligera disminución por el total de tasas del área de AAPP, respecto de la recaudación obtenida en el ejercicio anterior, motivada en la tendencia a la baja de la tasa por autorización de trabajo y otra documentación a ciudadanos extranjeros y el descenso de servicios del anterior Ministerio de industria y energía, previsiblemente compensados por el aumento de las tasas fitosanitarias, de servicios sanitarios y por control de sanidad exterior a productos de origen animal de países no comunitarios, habiéndose Realizado un 103% de la previsión total.

Aunque las tarifas de los diferentes productos que constituyen el hecho imponible de la tasa de acreditación catastral se han ido incrementando en los últimos años mediante la correspondiente Ley de PGE, la previsión de recaudación se estima inferior a lo recaudado en el ejercicio precedente, en línea con la tendencia observada desde 2005, con la puesta en marcha de la oficina virtual del Catastro (actual SEC) y de los puntos de información catastral, por cuyos medios no ha dejado de crecer el número de certificaciones expedidas, encontrándose de ese modo exoneradas del pago de la tasa. La recaudación efectiva en 2014 alcanzó, no obstante, un 153% de la estimación fijada, continuando en 2015 la disminución progresiva observada con anterioridad, sin alcanzar la previsión anual (96%).

Por lo que respecta a la tasa de regularización catastral, creada en virtud de Ley 16/2012, de 27 de diciembre, que empezó a registrar ingresos en 2014, la Dirección General del Catastro fijó una previsión anual por importe de 16.650 miles de €, haciéndose efectivos sólo un 66%, con 10.966 miles de € ingresados en dicho año. En 2015 se previó una recaudación notablemente superior, cifrada en 40 millones de €, debido a los planes de regularización aprobados para ese ejercicio y pese al mantenimiento de su tarifa en la Ley de PGE. La cantidad recaudada en el año ha alcanzado un 96,4% de la prevista, con 38.540,5 miles de € ingresados.

Finalmente y en relación a la tasa por la gestión administrativa del juego, se estimó un importante incremento por el concepto de actividades regulatorias del juego para el ejercicio 2014, ya que en la fecha de devengo de la tasa ingresada en 2013 (31 de diciembre), la mayoría de los operadores de juego no habían iniciado la explotación de las licencias de juego concedidas y, por tanto, no habían obtenido todavía ingresos brutos de explotación a los que aplicar la correspondiente tasa. Asimismo, la previsible apertura del mercado, con la aparición de nuevas modalidades de juego reguladas, justificaba el incremento de la



previsión en 2014 respecto a la recaudación obtenida en el ejercicio anterior. Los ingresos acumulados de 2014 alcanzaron un 104,5% de dicha previsión. Para el ejercicio 2015 se estimó una ligera disminución, debido al cierre del proceso de concesión de licencias en el último trimestre de 2014 como consecuencia de las nuevas modalidades de juego reguladas (slots online y apuestas cruzadas) y el consiguiente devengo de hechos imponibles de carácter no habitual como la emisión de dictámenes técnicos de evaluación por la concesión de las nuevas licencias. Los ingresos obtenidos se han ajustado a la cifra anual estimada (100,3%).

No se Realizan más comentarios en este apartado sobre los demás conceptos de tasas gestionadas por el MINHAP incluidos en el presupuesto de ingresos del Estado, cuyas cifras de recaudación se aportan en el cuadro precedente, al no disponerse de previsión recaudatoria.





II. TASAS AFECTADAS A ORGANISMOS O ENTES PÚBLICOS ADSCRITOS A LOS MINISTERIOS DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD Y HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS





II. TASAS AFECTADAS A ORGANISMOS O ENTES PÚBLICOS ADSCRITOS A LOS MINISTERIOS DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD Y HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

2.1. REGULACIÓN DE LAS TASAS AFECTADAS

Tasas del Consorcio de la Zona Especial Canaria (ZEC)

El consorcio de la ZEC se creó en 1994 y se nombró su consejo rector en 1996. El 18 de enero de 2000 fue aprobada definitivamente por la Comunidad Europea, publicándose el día 24 de junio el Real Decreto-Ley 2/2000, de 23 de junio, por el que se modifica la Ley 19/1994 de modificación del régimen económico fiscal de Canarias. En su artículo 50 crea las siguientes tasas:

- Tasa de inscripción en el registro oficial de entidades de la ZEC.
- Tasa anual de permanencia en el registro oficial de entidades de la ZEC.

Tasas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)

El artículo 24 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del mercado de valores, establece que forma parte de los recursos de la CNMV la tasa que percibe por la Realización de sus actividades o la prestación de sus servicios.

El Real Decreto 1.732/1998, de 31 de julio, unifica en una sola norma toda la regulación de las tasas de la CNMV e introduce determinadas modificaciones respecto a la regulación anterior. Se devengan en los siguientes supuestos:

- Registro de folletos informativos en sus distintas modalidades.
- Inscripción de entidades o instituciones en los registros oficiales de la CNMV.
- Autorizaciones de ofertas Públicas de adquisición de valores.
- Inspección y supervisión de determinadas entidades e instituciones.
- Expedición de certificados.

La Administración, liquidación, notificación y recaudación en período voluntario corresponde a la CNMV. La recaudación en vía ejecutiva es competencia de la Agencia Tributaria mediante convenio firmado el 20 de enero de 1995.



Tasas del Comisionado para el Mercado de Tabacos

La Ley 13/1998 de ordenación del mercado de tabacos crea el Comisionado para el Mercado de Tabacos como organismo autónomo, sustituyendo a la Delegación del Gobierno en el Monopolio de Tabacos. Tiene como funciones básicas las de carácter regulador y de vigilancia para salvaguardar la aplicación de los criterios de neutralidad y las condiciones de libre competencia efectiva en el mercado de tabacos.

Según el artículo 14 del estatuto, aprobado por Real Decreto 2.668/1998, corresponde al organismo la Administración, incluida la inspección, liquidación y notificación de las tasas reguladas en el anexo de la Ley 13/1998:

- Tasa por prestación de servicios a los operadores del mercado de tabacos
- Tasa por solicitud de concesión de expendedorías de tabaco y timbre.
- Tasa por concesión y renovación de autorizaciones de puntos de venta con recargo.

Además, la Ley 50/1998 de medidas fiscales, administrativas y de orden social establece el canon concesional aplicable a las expendedorías creadas a partir de la entrada en vigor de la Ley 13/1998 y a las que, existentes con anterioridad, sean transmitidas a partir de dicha fecha o experimenten novación relevante en el título concesional, como el cambio de emplazamiento, autorización de nuevos almacenes o concesión de puntos de venta transitorios.

Tasa del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)

La Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de medidas de reforma del sistema financiero, introduce, en su artículo 53 apartado noveno, un nuevo artículo 23 a la Ley 19/1998, de 12 de julio, creando la tasa del ICAC por emisión de informes de auditoría de cuentas. Los ingresos derivados de esta tasa tendrán la consideración de ingresos presupuestarios del ICAC, destinándose a financiar las partidas que correspondan a los gastos previstos para las funciones de control y disciplina de la actividad de auditoría de cuentas.



2.2. COMPROBACIÓN DE LA PREVISIÓN INICIAL CON LA RECAUDACIÓN OBTENIDA EN LOS EJERCICIOS 2014 Y 2015.

Organismo	2014		2015	
	Previsión	Recaudación	Previsión	Recaudación
Consortio de la zona especial canaria	369.753,88	350.816,28	371.546,74	407.791,83
Comisión Nacional del mercado de valores	46.700.000,00	47.802.857,80	47.552.000,00	61.026.924,81
Comisionado para el mercado de tabacos	19.500.000,00	24.517.792,60	19.700.000,00	21.725.970,67
Instituto de contabilidad y auditoría de cuentas	7.400.000,00	7.350.154,52	7.900.000,00	8.111.130,26

La recaudación efectiva durante 2014 de las tasas del Consorcio de la Zona Especial Canaria alcanzó un 95% de la previsión anual, estimada al alza respecto a lo recaudado en el ejercicio precedente debido a la evolución creciente del número de entidades inscritas en el consorcio así como a la cantidad devengada y pendiente por la tasa de permanencia, habiendo obtenido, no obstante, un descenso del 6,6% respecto de lo ingresado en el ejercicio anterior. Si bien se consideró que dicha evolución continuaría en 2015, se han superado las previsiones, con una recaudación acumulada del 109,8% de la estimación anual.

La previsión moderada Realizada en los últimos ejercicios por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, estimando una reducción de ingresos por sus tasas debido a la crisis financiera, se cumplió en 2013 y 2014 con una recaudación efectiva muy próxima a la cuantía anual consignada (97% y 102%), resultando en 2014 un 3% superior a la obtenida en el año precedente. Para 2015, se mantuvo la línea de moderación en la estimación de ingresos, habiéndose sobrepasado en un 28% la cuantía prevista así como la recaudación del año anterior.

En el ejercicio 2014 los ingresos obtenidos por las tasas del Comisionado para el Mercado de Tabacos superaron las cifras de previsión fijadas, situándose en un 126%. No habiéndose presumido cambios sustanciales para 2015, se Realizó una estimación de ingresos ligeramente superior a la cuantificada para 2014, alcanzando la recaudación acumulada un 110% de la misma.

El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas cifró en 7,4 millones de euros la previsión de ingresos para 2014 por la tasa por emisión de informes y auditoría de cuentas, situándose la recaudación efectiva en un 99,3% de dicha estimación, con un aumento de un 1,7% respecto de lo ingresado en el año anterior. Considerando el incremento en el importe de la tasa establecido en la disposición final de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de PGE para 2015, y no siendo previsible una variación radical del volumen de informes, la estimación para el citado ejercicio se fijó en 7,9 millones de euros, situándose sus ingresos acumulados en un 103% de la misma y superiores en un 10% respecto de lo ingresado en el año anterior.





III. TASAS JUDICIALES





III. TASAS JUDICIALES

3.1. COMPARACIÓN DE LA PREVISIÓN INICIAL CON LA RECAUDACIÓN OBTENIDA EN LOS EJERCICIOS 2014 Y 2015

DENOMINACIÓN DE LA TASA	2014		2015	
	Previsión	Recaudación	Previsión	Recaudación
Ejercicio potestad jurisdiccional en los órdenes civil y contencioso administrativo	365.000.000,00	297.412.661,07	359.000.000,00	206.306.312,90

Con base en los resultados obtenidos en 2013 (tras la aprobación de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, que supuso una ampliación del espectro de la tasa judicial tanto en su cuantía como en los sujetos obligados), la recaudación prevista en los presupuestos Generales del Estado para 2014 se fijó en 365 millones de €, alcanzando sus ingresos efectivos un 81,5% de dicha cantidad.

La previsión estimada para 2015 en los PGE supuso una reducción sobre la fijada para 2014, situándola en 359 millones de euros.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA TASA	1 31/12/2015	2 31/12/2014	Diferencia (1-2)	Variación %
204	Ejercicio potestad jurisdiccional en los órdenes civil y contencioso administrativo	206.306.312,90	297.412.661,07	-91.106.348,17	-30,6

La recaudación efectiva del año ha alcanzado sólo un 57,5% de la estimación señalada, resultando un 30,6% inferior a la obtenida en 2014, como consecuencia de la variación normativa establecida mediante Real Decreto Ley 1/2015, de 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social, que ha introducido la exención del pago de esta tasa a las personas físicas.





IV. EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN ACUMULADA EN LOS CINCO ÚLTIMOS AÑOS





IV. EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN ACUMULADA EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS

4.1. DE LAS TASAS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO

Se ofrece a continuación la evolución de las tasas, clasificadas según adscripción de sus respectivos órganos gestores en el organigrama actual de los departamentos, configuración, no obstante, variable en los años analizados.

DENOMINACIÓN DE LA TASA	Recaudación				
	2011	2012	2013	2014	2015
Valoración de inmuebles	-206,79	--	--	--	--
Inscrip mediadores seguros y corredores reaseguros	624.690,28	707.274,06	766.774,86	668.488,06	590.685,54
Prestación servicios y expedición documentos CITES	205.102,95	226.723,74	222.858,35	255.154,52	276.415,43
Tasas del Instituto Nacional de Estadística	19.546,69	15.040,91	12.352,62	11.703,12	6.964,51
Estudio y análisis de las operaciones de concentración	1.234.909,78	1.239.617,19	1.240.460,78	1.125.194,00	1.078.375,30
Ministerio de Economía y Competitividad	2.084.042,91	2.188.655,90	2.242.446,61	2.060.539,70	1.952.440,78
Derechos de examen	2.304.268,53	1.159.530,18	1.381.087,34	1.639.072,11	2.541.891,65
Tramit autorizac residª y docum a ciud. extranjeros	--	13.206.309,18	10.706.964,37	9.003.242,11	9.030.718,09
Prestac ss. y actividades mª seguridad privada	732.075,57	707.701,01	676.559,46	624.316,20	610.325,14
Ss prestados órganos anterior mº industria y energía	641.944,23	456.508,63	201.226,81	628.264,25	254.654,04
Tasas fitosanitarias	1.088.821,77	1.267.653,95	1.388.415,48	1.427.293,17	1.766.554,83
Reconocimientos, autorizaciones y concursos	15.439.918,83	45.740,36	39.381,24	33.763,34	36.957,65
Servicios sanitarios	29.158,33	15.953,79	14.527,06	96.902,99	336.117,49
Tasa vacunación viajeros interNacionales	1.193.554,25	1.284.486,07	1.366.330,99	1.366.459,46	1.307.776,51
Exped. títulos y diplomas academ, docentes y profes	458.627,88	451.491,44	361.065,08	567.341,59	380.199,16
Control sanid ext carnes y prod animal ps no comunitar	6.106.100,77	6.904.136,10	7.856.642,38	8.452.352,93	8.608.982,22
Prest ss y act adm mª ordena tptes terrestre carretera	60.390,85	14.187,06	54.194,16	14.313,09	52.079,68
Exp autoriz. trabajo y otras a ciudadanos extranjeros	21.735.726,17	13.625.940,42	10.091.240,87	8.881.307,40	7.230.432,82
Total AAPP	49.790.587,18	39.139.638,19	34.137.635,24	32.734.628,64	32.156.689,28
Tasa por acreditación catastral	1.529.954,48	1.288.983,70	1.102.400,89	1.469.359,59	811.711,06
Tasa de regularización catastral	--	--	--	10.966.476,59	38.540.482,24
Tasas de las cámaras oficiales mineras	37.337,03	36.992,78	35.354,75	36.292,56	30.956,03
Tasa por la gestión administrativa del juego	1.046.200,00	10.829.016,65	8.810.931,49	12.117.752,67	11.776.958,48
Canon de superficie de minas	-33.549,55	2.931.546,73	2.679.770,87	2.839.614,42	2.621.400,28
Rifas y tómbolas	4.079.889,80	7.797.427,46	5.484.295,20	177.705,28	-7.931.502,66
Apuestas y combinaciones aleatorias	3.212.757,66	48.080.235,58	5.034.686,58	2.621.190,46	2.206.023,29
Tasa juego estatal	555.319,97	59.419.761,68	926.615,47	783.802,05	309.018,50
Total Hacienda	10.427.909,39	130.383.964,58	24.074.055,25	31.012.193,62	48.365.047,22
Ministerio de Hacienda y AAPP	60.218.496,57	169.523.602,77	58.211.690,49	63.746.822,26	80.521.736,50



Entre las tasas gestionadas por órganos o unidades del Ministerio de Economía y competitividad, se observa un decremento continuado y progresivo de las tasas del INE, por motivos ya expuestos en apartados anteriores, que alcanza un -64% de 2011 a 2015.

Reducen también sus ingresos en los 2 últimos años, si bien a un ritmo más moderado: la tasa de inscripción de mediadores de seguros y corredores de reaseguros (hasta un -5,4% en todo el quinquenio); así como la tasa por análisis y estudio de las operaciones de concentración, que como consecuencia de la crisis financiera experimentó un notable incremento a partir de 2009, alcanzando en 2013 las cantidades más elevadas tras su nueva regulación en 2007, empezando a descender suavemente en 2014 (-9%) y 2015 (-4%), coincidiendo con la desafectación de sus ingresos de la Comisión Nacional de los mercados y la competencia.

La tasa por prestación de servicios y expedición de documentos CITES experimenta una evolución General positiva, que obtiene un incremento de un 34,8% en el último quinquenio.

El conjunto de ingresos por las tasas gestionadas por las delegaciones y subdelegaciones de Gobierno y las direcciones insulares de la AGE registra un descenso paulatino en los últimos 5 años (-35,4%), resultando especialmente destacable la caída de las que gravan la expedición de documentos a extranjeros (-25%) así como la tasa por reconocimientos, autorizaciones y concursos, con un decremento de 15.403 miles de € en todo el quinquenio. En sentido contrario, aumentan la tasa por el control de sanidad exterior de productos animales procedentes de países no comunitarios (con una subida de 2.503 miles de € en el periodo considerado), las tasas fitosanitarias (+62%), por servicios sanitarios (+1.053%), derechos de examen (+10%) y la tasa por vacunación de viajeros internacionales (+9,6%).

Experimenta un aumento global del 364% la suma de las tasas del ámbito competencial de Hacienda, con 37.937 miles de € más ingresados en todo el quinquenio, debido, fundamentalmente, al impacto recaudatorio de las tasas de regularización catastral (creada en 2013 y que aporta ingresos por primera vez en 2014) y por la gestión administrativa del juego (creada en mayo de 2011). El canon de superficie de minas contempla asimismo un notable incremento, de 2.655 miles de €, en el último quinquenio.

Por el contrario, muestran una clara tendencia descendente la tasa de acreditación catastral (-47% en el periodo analizado), debido a la exención otorgada a los certificados obtenidos a través de los PIC o de la SEC, así como la suma de los diferentes conceptos de la tasa de juego de ámbito estatal, con una disminución global de 13.264,4 miles de € en los últimos 5 años, y en menor medida las tasas de las cámaras oficiales mineras.



4.2. DE LAS TASAS AFECTADAS A ORGANISMOS O ENTES PÚBLICOS ADSCRITOS A LOS MINISTERIOS DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD Y HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Organismo	Recaudación				
	2011	2012	2013	2014	2015
Consortio de la zona especial canaria	310.178,35	352.648,11	375.706,89	350.816,28	407.791,83
Comisión Nacional del mercado de valores	52.973.146,62	48.232.522,75	46.238.235,91	47.802.857,80	61.026.924,81
Comisionado para el mercado de tabacos	20.262.135,76	19.841.014,68	21.904.425,46	24.517.792,60	21.725.970,67
Instituto de contabilidad y auditoría de cuentas	6.580.578,87	6.627.417,42	7.224.687,52	7.350.154,52	8.111.130,26

Se observa un incremento continuado en los últimos años de los ingresos obtenidos por las tasas del Consorcio de la Zona Especial Canaria (31,5% en todo el quinquenio), debido al progresivo aumento de entidades inscritas en el mismo, lo cual incide tanto en la recaudación de la tasa de inscripción como en la de permanencia, así como a una mayor eficiencia en la recaudación de esta última. En 2014, no obstante, se produce una estabilización de sus ingresos, situándose ligeramente por debajo de los obtenidos en los 2 ejercicios precedentes.

La progresiva reducción experimentada en la recaudación de las tasas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde 2009, debido a la crisis financiera, se vio frenada ligeramente en 2011, con ingresos superiores en un 4% a los del ejercicio precedente, continuando en 2012 la tendencia descendente, con un ligero repunte en 2014 (3,4%) y un notable incremento en el último ejercicio (27,7%). Considerando el periodo completo analizado, sus ingresos registran una subida de un 15%.

Las tasas del Comisionado para el Mercado de Tabacos vieron incrementarse sus ingresos durante 4 ejercicios sucesivos, de 2008 a 2011, ejercicio a partir del cual empiezan a fluctuar debido fundamentalmente a la variación del volumen de autorizaciones de venta con recargo, sufriendo un descenso en 2012 de un 2%, recuperando en 2013 y 2014 el crecimiento anterior (10,4% y 11,9%, respectivamente), con un nuevo descenso en el último año (-11,4%).

Desde que se creara la tasa por emisión de informes de auditoría de cuentas, cuyo primer ejercicio de devengo fue en 2003, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, ha visto incrementar su recaudación a un ritmo sostenido, subida que alcanza un 23,3% en el último quinquenio.



4.3. DE LAS TASAS JUDICIALES

Las tasas judiciales, cuya gestión se encuentra encomendada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, observaron un crecimiento progresivo de su recaudación desde su entrada en vigor (1 de abril de 2003) hasta el año 2009, superando incluso las previsiones estimadas.

DENOMINACIÓN DE LA TASA	Recaudación				
	2011	2012	2013	2014	2015
Ejercicio potestad jurisdiccional en los órdenes civil y contencioso administrativo	164.478.553,92	171.797.645,26	316.536.294,08	297.412.661,07	206.306.312,90

Desde 2010 sus ingresos empezaron a descender, como se esperaba tras los fuertes incrementos de los ejercicios anteriores, volviendo a repuntar ligeramente a fin de 2012, como consecuencia de la aprobación de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, que amplió su espectro tanto cuantitativo como de los sujetos pasivos obligados y cuyo efecto ya puede apreciarse adecuadamente en 2013 y 2014. La nueva variación normativa establecida mediante Real Decreto Ley 1/2015, de 27 de febrero, que ha introducido la exención del pago de esta tasa a las personas físicas, ha supuesto un descenso de su recaudación de un 30,6% en el último ejercicio, registrando no obstante un incremento de un 25,4% en todo el quinquenio.